



Santiago, 10 de diciembre de 2025

Señora
Solange Bernstein J.
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 9.
Santiago
PRESENTE

Ref.: Hecho Esencial

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y de conformidad con lo dispuesto en la letra b) del inciso segundo del artículo 147 de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, y en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, vengo en informar en calidad de Hecho Esencial, respecto de BUPA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A. (en adelante “la compañía”), lo siguiente:

Que, con fecha 10 de diciembre de 2025, el Directorio de nuestra matriz Bupa Chile S.A, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 92 bis de la Ley 18.046 y en la Norma de Carácter General N°533 de la CMF, ha aprobado la Política General de Elección de Directores en Sociedades Filiales (en adelante la “Política”).

Esta Política se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la sociedad matriz y de la compañía.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "FR Hübner".

Francisco Raveau Hübner
Gerente General (I)
Bupa Compañía de Seguros de Vida S.A